

Ushuaia, 13 de julio 2017

VISTO: El expediente N°: 32.109/11 STJ-SSA, caratulado "Secretaría de Superintendencia y Administración s/ alquiler de inmueble", y

CONSIDERANDO:

A través del mismo tramita la actualización del canon locativo del inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz 602 de la ciudad de Ushuaia, donde actualmente funciona el Juzgado Electoral.

Que se encuentra vigente el contrato de locación registrado bajo el N° 272 Tomo I Folio 46/47, el cual prevé en su cláusula tercera una opción a prórroga previo acuerdo de las partes respecto al precio.

A fs. 259 el Área de Contrataciones informa que la propietaria, Sra. Ada Muñoz, aceptó la prórroga del contrato mencionado en el precio de sesenta y cinco mil pesos (\$65.000,00).

De acuerdo a lo informado por el Área Contable a fs. 260/261 existe partida presupuestaria para afrontar el gasto en la partida presupuestaria 3.32.321.

Si bien el valor promedio de las cotizaciones de los valores de plaza asciende a la suma de pesos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete (\$59.667,00) y el valor límite a aceptar, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 52 de la Ley Provincial N° 1.015, asciende a la suma de pesos setenta y un mil seiscientos (\$71.600,00), se entiende que la propuesta resulta adecuada, toda vez que el impacto económico de acondicionamiento de un nuevo espacio físico (instalación y adecuación de redes de datos, comunicaciones y eléctricas, adecuación de despachos, mesa de entradas y gastos de mudanza) implicaría una importante erogación (fs. 264).

Que analizados los antecedentes incorporados en las actuaciones y compartiendo lo actuado deviene procedente autorizar la prórroga en los términos indicados precedentemente.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15,

**LA SECRETARIA INTERINA DE SUPERINTENDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

1º) PRORROGAR el contrato registrado bajo el N° 272 Tomo I Folio 46/47 por el alquiler del edificio sito en calle Gobernador Paz 602 de la ciudad de Ushuaia, con la propietaria Ada Haydee MUÑOZ, por el lapso de doce (12) meses por un canon mensual de sesenta y cinco mil pesos (\$65.000,00).

2º) AUTORIZAR al Área Contable del STJ, a imputar en forma definitiva el importe devengado a la subpartida N° 3.32.321 "Alquiler de edificios y locales" el ejercicio correspondiente.

3º) AUTORIZAR al Administrador del Poder Judicial Gustavo ZAMORA a suscribir la prórroga del contrato indicada en el artículo primero.

4º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

JESSICA NAME
Secretaría Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 26/17

JESSICA NAME
Secretaría Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia